



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3510

PROVEED.	1101 - PROAIN	FECHA	
DOMICILIO	AV. MEXICO JAPON		2024-07-02
COLONIA	CD INDUSTRIAL	ATENCION	
CIUDAD	CELAYA		
TELEFONO			FAX

REQ. No. 2820	DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA	CONDICIONES DE PAGO:
CARGO: 0104-5310100 KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS QUE INCLUYE: 1 MEDIDOR DE CALCIO HORIBA, 1 MEDIDOR CE/2 PUNTOS CALIBRACION, 1 M		SOLICITANTE: REYES SALAS VICTOR MANUEL

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS	\$ 42,724.80	\$ 42,724.80

<
IMPORTANTE
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días habiles a la fecha en que se recibio; en caso contrario se cancelara automaticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

SUBTOTAL	\$ 42,724.80
IVA	\$ 6,835.97
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 49,560.77

ELABORÓ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No. **2820 COTIZADA**

Elaborada : **2024-06-06**

Proyecto **0104 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Horticultura**

Liberada: **2024-06-07**

Elaboró **REYES SALAS VICTOR MANUEL**

Cotizada: **2024-06-10**

Observaciones

KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS QUE INCLUYE: 1 MEDIDOR DE CALCIO HORIBA, 1 MEDIDOR CE/2 PUNTOS CALIBRACION, 1 MEDIDOR DE POTASIO HORIBA, 1 MEDIDOR DE SODIO HORIBA, 1 MEDIDOR DE NITRATOS HORIBA, 1 MEDIDOR DE PH, PH/MV, 0.1 PH HORIBA, 1 CHUPATUBOS 12 PULGADAS 30 CM, 1 MANUAL DE INTERPRETACION SUELO Y AGUA, 1 COLORIMETRO CHECKER MINI FOSFORO RA, 1 MALETIN PAQUETE PROAIN PLUS, 1 TUBO PARA PRENSA

Autorizada:

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio +IVA + IEPS	Importe
5310100	1	PZA	KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS	\$ 49,560.77	\$ 49,560.77
				SUBTOTAL	42,724.80
				I.V.A. (INCLUIDO)	6,835.97
				I.E.P.S. (INCLUIDO)	0.00
				TOTAL DE ESTE DOCUMENTO	49,560.77





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3511

PROVEED.	1101 - PROAIN	FECHA	
DOMICILIO	AV. MEXICO JAPON		2024-07-02
COLONIA	CD INDUSTRIAL	ATENCION	
CIUDAD	CELAYA		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 2821	DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA	CONDICIONES DE PAGO:
CARGO: 0104-5310100	SOLICITANTE: REYES SALAS VICTOR MANUEL	

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO	\$ 4,468.17	\$ 4,468.17
1	PZA	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT	\$ 11,241.92	\$ 11,241.92
1	PZA	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM	\$ 7,483.72	\$ 7,483.72
1	PZA	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER	\$ 70,262.00	\$ 70,262.00
1	PZA	MEDIDOR DE PH/ORP/EC/SALT/TDS/TEMP KIT 3200779532	\$ 18,006.68	\$ 18,006.68
1	PZA	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID. SISTEMA PORTATIL PARA MEDICION DE AREA FOLIAR CON LASER CID BIOSCIENCE	\$ 310,118.00	\$ 310,118.00

IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelará automáticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

ELABORÓ

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 421,580.49
IVA	\$ 67,452.89
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 489,033.38



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

SISTEMA DE COMPRAS

REQUISICIÓN

FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No. 2821 COTIZADA

Elaborada : 2024-06-06

Proyecto 0104 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Horticultura

Liberada: 2024-06-10

Elaboró REYES SALAS VICTOR MANUEL

Cotizada: 2024-06-10

Observaciones

Autorizada:

Cotizó RAMOS ELIZALDE VERONICA

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO	5183.08	\$ 5,183.08
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PROAIN	\$ 5,183.08	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT	13040.63	\$ 13,040.63
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PROAIN	\$ 13,040.63	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM	8681.12	\$ 8,681.12
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PROAIN	\$ 8,681.12	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER	81503.92	\$ 81,503.92
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PROAIN	\$ 81,503.92	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE PH/ORP/EC/SALT/TDS/TEMP KIT 3200779532	20887.75	\$ 20,887.75
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PROAIN	\$ 20,887.75	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID. SISTEMA PORTATIL PARA MEDICION DE AREA FOLIAR CON LASER,	359736.88	\$ 359,736.88



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3512

PROVEED.	1101 - PROAIN
DOMICILIO	AV. MEXICO JAPON
COLONIA	CD INDUSTRIAL
CIUDAD	CELAYA
TELEFONO	FAX

FECHA
2024-07-02
ATENCION

REQ. No. 2823	DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	------------------------------	----------------------

CARGO: 0104-5310100 MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM QUE INCLUYE: MEDIDRO TDR 350 FIELDSCOUT CON ESTUCHE, VARILLAS 8 PARA TDR FIELDSCOU	SOLICITANTE: REYES SALAS VICTOR MANUEL
--	--

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PAQ	MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM	\$ 31,966.20	\$ 31,966.20

<
IMPORTANTE
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automáticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

ELABORÓ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 31,966.20
IVA	\$ 5,114.59
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 37,080.79



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No.	2823 COTIZADA	Elaborada: 2024-06-06
Proyecto	0104 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Horticultura	Liberada: 2024-06-10
Elaboró	REYES SALAS VICTOR MANUEL	Cotizada: 2024-06-10
Observaciones	MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM QUE INCLUYE: MEDIDRO TDR 350 FIELDSCOUT CON ESTUCHE, VARILLAS 8 PARA TDR FIELDSCOUT.	Autorizada:
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
510100	1	PAQ	MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM	37080.79	\$ 37,080.79
Cotizaciones					
5310100	1	PAQ	PROAIN	\$ 37,080.79	<=== **SEL**
5310100	1	PAQ	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PAQ	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
SUBTOTAL					31,966.20
I.V.A (Incluido)					5,114.59
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO					37,080.79



C.

Celaya, Guanajuato, México a 29 de mayo de 2024

Estimados

Dr. Víctor Manuel Reyes Salas
Secr. Ana Laura Gámez

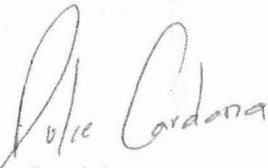
Nos complace dirigirnos a ustedes para informarles que PROAIN es el único distribuidor autorizado para la venta del KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL KITPROAIN+GR y somos distribuidores autorizados de las marcas Agratronix, Spectrum, Tecnal, entre otras marcas. Esta designación como distribuidores asegura que nuestros clientes reciban productos originales de la más alta calidad y con el respaldo de la garantía oficial del fabricante.

Nuestra empresa se compromete a ofrecer no solo equipos de última tecnología, sino también un servicio de atención al cliente excepcional. Todos nuestros productos cuentan con una garantía completa que cubre de 1 a 2 años de uso de los equipos. Esta garantía es una muestra de nuestra confianza en la calidad y durabilidad de los equipos que ofrecemos.

En PROAIN, nos esforzamos por mantener los precios más competitivos del mercado sin comprometer la calidad de nuestros productos. Nuestra relación directa con los fabricantes nos permite ofrecer a nuestros clientes precios inigualables y promociones exclusivas.

Nuestro servicio post venta es lo que nos distingue en el mercado, ya que contamos con un equipo de técnicos que ofrece la capacitación para el uso, cuidados y mantenimiento de los equipos adquiridos con nosotros, además de asesoría técnica por llamada.

Si necesita más información o tiene alguna consulta específica, no dude en contactarnos. Agradecemos su confianza en nuestros productos y servicios, y esperamos poder atenderle en sus futuras necesidades.


Dulce Guadalupe Cardona Hermenegildo
Coordinador de Operaciones
tecnico@proain.com
+52 1 461 130 5135





PROAIN

RFC: PRO120706FR8

AV MEXICO-JAPON 412 Int.BOD 56, Ciudad Industrial, Del. Celaya

Celaya, Guanajuato, México CP: 38010

Tel: +52 461 612 99 22

Cotización 47773

Fecha : MAYO 28, 2024.

1	PIEZA	AG081807	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO ENTREGA INMEDIATA	4,703.34 - 5.00%	4,468.17	M.N.
---	-------	----------	--	---------------------	----------	------

1	KIT	KITPROAIN+GR	Kit de Monitoreo Nutricional PROAIN PLUS ENTREGA INMEDIATA	42,724.80	42,724.80	M.N.
---	-----	--------------	---	-----------	-----------	------

Componentes de :KITPROAIN+GR			Cantidad	Unidad
		MEDIDOR DE CALCIO HORIBA	1.000	PIEZA
		MEDIDOR CE/ 2 PUNTOS CALIBRACION	1.000	PIEZA
		MEDIDOR DE POTASIO HORIBA	1.000	PIEZA
		MEDIDOR DE SODIO HORIBA	1.000	PIEZA
		MEDIDOR DE NITRATOS HORIBA	1.000	PIEZA
		MEDIDOR DE PH, PH/MV, ±0.1 PH HORIBA	1.000	PIEZA
		CHUPATUBOS 12" 30CM	1.000	PIEZA
		MANUAL DE INTERPRETACION SUELO Y AGUA	1.000	PIEZA
		COLORIMETRO CHECKER MINI FOSFORO RA	1.000	PIEZA
		MALETIN PAQUETE PROAIN PLUS	1.000	PIEZA
		TUBO PARA PRENSA	1.000	PIEZA



PROAIN

RFC: PRO120706FR8

AV MEXICO-JAPON 412 Int.BOD 56, Ciudad Industrial, Del. Celaya

Celaya, Guanajuato, México CP: 38010

Tel: +52 461 612 99 22

Cotización 47773

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DR. VICTOR REYES
Tels : (844) 411-0209 84-4277-1035**

Fecha : MAYO 28, 2024.

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
1	PIEZA	2266FS	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT ENTREGA INMEDIATA	11,833.60 - 5.00%	11,241.92	M.N.
1	PIEZA	3415A	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM ENTREGA INMEDIATA	7,877.60 - 5.00%	7,483.72	M.N.
1	PIEZA	PC210-K	Medidor de pH/ORP/EC/Salt/R/TDS/Temp KIT 3200779532 ENTREGA 25-35 DIAS HABILES	18,954.40 - 5.00%	18,006.68	M.N.
1	PAQ	PAQTDR	Medidor TDR 350 con varillas de 20 cm ENTREGA INMEDIATA	31,476.00 - 5.00%	29,902.20	M.N.
Componentes de :PAQTDR				Cantidad	Unidad	
			MEDIDOR TDR 350 FIELDSCOUT CON ESTUCHE	1.000	PIEZA	
			VARILLAS 8 PARA TDR FIELDSCOUT	1.000	PIEZA	
1	PIEZA	2900P	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER ENTREGA 25-35 DIAS HABILES	70,262.00	70,262.00	M.N.
1	PIEZA	CI-203	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID Sistema portatil para medicón de área foliar con laser Cid Bioscience ENTREGA 8-10 SEMANAS	310,118.00	310,118.00	M.N.



PROAIN

RFC: PRO120706FR8

AV MEXICO-JAPON 412 Int.BOD 56, Ciudad Industrial, Del. Celaya

Celaya, Guanajuato, México CP: 38010

Tel: +52 461 612 99 22

Cotización 47773

Fecha : MAYO 28, 2024.

PRENSA EXTRACTORA		1.000	PIEZA	
3	SERV ENVIO	GASTO DE ENVIO	688.00	2,064.00 M.N.

Peso Total: 4.7600 Kg.

Importe	500,013.74	M.N.
Descuento total	3,742.25	M.N.
Subtotal	496,271.49	M.N.
IVA	79,403.44	M.N.
TOTAL	575,674.93	M.N.

CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA VIRTUAL GRATIS

PREVIO DEPOSITO BANCARIO

TODOS LOS EQUIPOS CUENTAN CON GARANTIA Y ASESORIA PARA LA VALIDACION DE LA MISMA!

Quedo a sus órdenes,

CLAUDIA JANETTE CHÁVEZ YAÑEZ

CUENTA BANCARIA EN PESOS

NÚMERO DE CUENTA	CLAVE INTERBANCARIA	BANCO	NOMBRE
01 91 02 85 53	012215001910285535	BBVA BANCOMER	PROAIN S DE RL DE CV

CUENTA BANCARIA EN DÓLARES

NÚMERO DE CUENTA	CLAVE INTERBANCARIA	BANCO	NOMBRE
01 08 77 91 39	012215001087791392	BBVA BANCOMER	PROAIN S DE RL DE CV

Términos y condiciones: Precios sujetos a cambios sin previo aviso. Envío de mercancía contra pago.

Vigencia de cotización 5 días hábiles. Piezas salvo venta, indispensable actualizar existencias y tiempos de entrega antes de realizar pago.

Tiempo de entrega comienza a partir De la confirmación/identificación de pago por parte del Cliente.

Para realizar pagos en moneda nacional favor de tomar el tipo de cambio del día a la venta en Banamex.

Requisitos para envío de mercancía: Para dar salida de mercancía es necesario recibir notificación/comprobante de pago antes de las 2.30pm

De lo contrario la salida será al día siguiente hábil o bien quedará sujeta a disponibilidad de entrega el mismo día.

Dirección de envío, nombre del destinatario y Teléfono de contacto. Datos de facturación.

PROAIN RFC:PRO120706FR8

AV MEXICO-JAPON 412 Int.BOD 56, Ciudad Industrial, Del. Celaya, Celaya, Guanajuato, México CP: 38010

Celaya, Guanajuato, México a 29 de mayo de 2024

Estimados
Dr. Víctor Manuel Reyes Salas
Secr. Ana Laura Gámez

Nos complace dirigirnos a ustedes para informarles que PROAIN es el único distribuidor autorizado para la venta del KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL KITPROAIN+GR y somos distribuidores autorizados de las marcas Agratronix, Spectrum, Tecnal, entre otras marcas. Esta designación como distribuidores asegura que nuestros clientes reciban productos originales de la más alta calidad y con el respaldo de la garantía oficial del fabricante.

Nuestra empresa se compromete a ofrecer no solo equipos de última tecnología, sino también un servicio de atención al cliente excepcional. Todos nuestros productos cuentan con una garantía completa que cubre de 1 a 2 años de uso de los equipos. Esta garantía es una muestra de nuestra confianza en la calidad y durabilidad de los equipos que ofrecemos.

En PROAIN, nos esforzamos por mantener los precios más competitivos del mercado sin comprometer la calidad de nuestros productos. Nuestra relación directa con los fabricantes nos permite ofrecer a nuestros clientes precios inigualables y promociones exclusivas.

Nuestro servicio post venta es lo que nos distingue en el mercado, ya que contamos con un equipo de técnicos que ofrece la capacitación para el uso, cuidados y mantenimiento de los equipos adquiridos con nosotros, además de asesoría técnica por llamada.

Si necesita más información o tiene alguna consulta específica, no dude en contactarnos. Agradecemos su confianza en nuestros productos y servicios, y esperamos poder atenderle en sus futuras necesidades.


Dulce Guadalupe Cardona Hermenegildo
Coordinador de Operaciones
tecnico@proain.com
+52 1 461 130 5135





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE "PROAIN S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISEIS RAMIREZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 19,731 (diecinueve mil setecientos treinta y uno), de fecha 06 (seis) de julio del 2012 (dos mil doce), tomo CXXII, otorgada por la Lic. J. Jesús Estupiñán Cerrillo Titular de la Notaria Pública Número 29 (veintinueve), del Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: PRO120706FR8.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de compra venta de equipo de laboratorio y reactivos.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "PROAIN S. DE R.L. DE C.V.", otorga el Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al Lic. MOISES RAMIREZ MARTINEZ bajo la Escritura Pública Número 15,040 (quince mil cuarenta), de fecha 21 (veintiuno) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), tomo CLVII, otorgada por la Lic. José Fernando Sánchez Méndez Titular de la Notaria Pública Número 56 (cincuenta y seis), del Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Av. México-Japón 412 ING. BOD56, Cd. Ciudad industrial, Del. Celaya, Celaya, Guanajuato, C.P. 38010, tel. 461 612 9992, correo electrónico. facturacion@proain.com.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto en la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 063/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$496,271.49 (cuatrocientos noventa y seis mil doscientos setenta y un pesos 49/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$79,403.44 (setenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos 44/100 M.N.) sumando un monto total de \$575,674.93 (quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 14 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra serán el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA: La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. SUPERVISIONES: Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de Compras y almacén.
5. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público. No aplica,

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MOISES RAMIREZ MARTINEZ PROAIN S. DE
R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DR. VICTOR MANUEL REYES SALAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE _____

ANEXO I



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"PROAIN S. DE R.L. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO Clave SAT: 41115609 - Medidores de conductividad Lote/Serie/Pedimento 15663: 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000013	1	\$11,833.60	
2	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM Clave SAT: 41115603 - Medidores de ph Lote/Serie/Pedimento 640 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000879	1	\$7,877.60	
3	Medidor de 3200779532 Clave SAT: 41115603 - Medidores de ph Lote/Serie/Pedimento 30052024 : 1.00 PIEZA	1	\$18,954.40	
4	Medidor TDR 350 con varillas de 20 cm Clave SAT: 41112300 - Instrumentos de medición de la humedad Componentes paq. Tdr 6435fs4, varillas 8 para tdr, fieldscout cantidad 1 lote 22042024 6435, medidor tdr 350 fieldscout con estuche	1	\$31,476.00	
5	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL Clave SAT: 12161500 - Indicadores y reactivos Lote/Serie/Pedimento 30052024: 1.00 PIEZA	1	\$70,262.00	
6	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR Sistema portatil para medición de área foliar con laser Cid Bioscience Clave SAT: 41104015 - Equipo de análisis de muestras de plantas Lote/Serie/Pedimento 30052024 : 1.00 pza.	1	\$310,118.00	
7	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL Clave SAT: 41104015 - Equipo de análisis de muestras de Plantas Lote/Serie/Pedimento 89778: 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000879	1	\$4703.34	
8	Kit de Monitoreo Nutricional PROAIN S. DE R.L. DE C.V. Clave SAT: 41103319 - Instrumento para medir la concentración	1	\$42,724.80	
	6003, KITPROAIN S. DE R.L. DE C.V.+GR 6005 TUBO PARA PRENSA 7037 PRENSA EXTRACTORA 910- MANUAL DE INTERPRETACION SUELO Y AGUA 1006 MALETIN PAQUETE PROAIN S. DE R.L. DE C.V. PLUS A12C CHUPATUBOS 12" 30CM CA11 MEDIDOR DE CALCIO HORIBA EC11 MEDIDOR CE/ 2 PUNTOS CALIBRACION HI706 COLORIMETRO CHECKER MINI FOSFORO RA K11 MEDIDOR DE POTASIO HORIBA NA11 MEDIDOR DE SODIO HORIBA NO311 MEDIDOR DE NITRATOS HORIBA PH11 MEDIDOR DE PH, PH/MV, \$0.1 PH HORIBA			
9	GASTO DE ENVIO de Clave SAT: 78141500 - Servicios de organización de transportes	3	\$2,064.00	\$2,064.00
			Subtotal	\$496,271.49

cuatrocientos noventa y seis mil doscientos setenta y un pesos 49/100 M.N.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

setenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos 44/100 M.N.	Iva	\$79,403.44
quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.	Total	\$575,674.93



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 425102001 DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA
 SUBPROGRAMA 0104 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Horticultura
 RESPONSABLE 3160 REYES SALAS VICTOR MANUEL

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

*** * ***

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 575,674.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,325.06	\$ 24,325.06
	Total del Capítulo 5	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 575,674.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,325.06	\$ 24,325.06
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 575,674.94	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,325.06	\$ 24,325.06

Techo Financiero: \$ 600,000.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM. BEN.	PROY.	DOC	NUM. DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3510	KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS	P	0.00	49,560.77	0.00	0.00
7-B-131	2024-07-17	2112-1000	PRV	1101		ORD	3510	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	P	0.00	0.00	49,560.77	49,560.77
7-P-195	2024-07-12	8241-0000				ORD	3510	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3510	P	0.00	0.00	49,560.77	49,560.77
7-P-195	2024-07-12	8251-0000				ORD	3510	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3510	P	0.00	49,560.77	0.00	0.00
TOTALES										0.00	99,121.54	99,121.54	0.00

Fecha del Reporte: 4:09pm on Thursday 27th March 2025

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE
DESCRIPCIÓN**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3511	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM	P		8,681.12	0.00	
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3511	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT	P		13,040.63	0.00	
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3511	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID. SISTEMA PORTATIL PARA MEDICION DE AREA FOLIAR CON LASER CID BIOSCIENCE	P		359,736.88	0.00	
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3511	MEDIDOR DE PH/ORP/EC/SALT/TEMP KIT 3200779532	P		20,887.75	0.00	
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3511	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER	P		81,503.92	0.00	
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	PRV	1101	0104	ORD	3511	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO	P		5,183.08	0.00	
7-P-196	2024-07-12	8251-0000				ORD	3511	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	P		0.00	489,033.37	
7-P-196	2024-07-12	8241-0000				ORD	3511	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3511	P		489,033.37	0.00	
								MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3511	P		0.00	489,033.37	
								MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3511	P		0.00	489,033.37	
TOTALES										0.00	978,066.75	978,066.74	0.01

Fecha del Reporte: 4:11pm on Thursday 27th March 2025

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-131	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0104	ORD	3512	MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM	P	0.00	37,080.79	0.00	
7-B-131	2024-07-17	2112-1000	PRV	1101		ORD	3512	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	P	0.00	0.00	37,080.79	
7-P-197	2024-07-12	8251-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3512	P	0.00	37,080.79	0.00	
7-P-197	2024-07-12	8241-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3512	P	0.00	0.00	37,080.79	
7-P-240	2024-07-17	8261-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3512	P	0.00	575,674.93	0.00	
7-P-240	2024-07-17	8261-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3512	P	0.00	0.00	575,674.93	
7-P-240	2024-07-17	8271-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3512	P	0.00	575,674.93	0.00	
7-P-240	2024-07-17	8251-0000				ORD	3512	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3512	P	0.00	0.00	575,674.93	
TOTALES										0.00	1,225,511.44	1,225,511.44	0.00

Fecha del Reporte: 4:13pm on Thursday 27th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00131** ✓

Elab :2024-07-17

Cheque No.

Imprimir

Referencia **PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2559 DEPOSITO A CUENTA**

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1101			FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	\$ 49,560.77	
2112-1000	PRV	1101			FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	\$ 37,080.79	
2112-1000	PRV	1101			FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN	\$ 489,033.37	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM	\$ 8,681.12	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3512	MEDIDOR TDR 350 CON VARILLAS DE 20 CM	\$ 37,080.79	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER	\$ 81,503.92	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	MEDIDOR DE PH/ORP/EC/SALT/TDS/TEMP KIT 3200779532	\$ 20,887.75	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID. SISTEMA PORTATIL PARA MEDICION DE AREA FOLIAR CON LASER CID BIOSCIENCE	\$ 359,736.88	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO	\$ 5,183.08	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3510	KIT DE MONITOREO NUTRIMENTAL PROAIN PLUS	\$ 49,560.77	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3511	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT	\$ 13,040.63	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. PROAIN		\$ 575,674.94
2112-1000	PRV	1101	ORD	3512	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN		\$ 37,080.79
2112-1000	PRV	1101	ORD	3511	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN		\$ 489,033.37
2112-1000	PRV	1101	ORD	3510	FACT.F 20949 CR. 2559PROAIN		\$ 49,560.77
TOTALES POLIZA						\$ 1,151,349.87	\$ 1,151,349.87

Elaboró
 ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
 HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
 ALVAREZ NIÑO ROSALVA
 SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07-131
240



Pagos SPEI enviados

Fecha: 17/07/2024
Hora: 11:01:50
Página: 1

Fecha valor 17/07/2024 Clave de Rastreo: HSBC416132
Fecha de liquidación: 17/07/2024 Hora de liquidación: 16:03:31 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: FAC 20949 PROAIN
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 575,674.94

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012215001910285535 Referencia Numérica: 2559
Nombre del Beneficiario: PROAIN S DE RL
Banco Receptor: BBVA MEXICO
Concepto de Pago: PAGO FACTURA 20949 PROAIN

ORDENES A PAGAR DE PROAIN

Orden No.	Requisicion No.	Factura	Importe
3510	2820	F 20949	49560.77
3511	2821	F 20949	489033.38
3512	2823	F 20949	37080.79
TOTAL A PAGAR			575674.94



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

No.2559

Beneficiario

1101

PROAIN

4 DE JULIO DE 2024

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
F20949	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3510,3511,3512	575,674.97	0.00	0.00	575,674.97
TOTALES					575,674.97



QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA



LIC. EVANGELINA MARTINEZ RIVERA
DEPTO. DIRECCION GRAL. ADMINISTRATIVA

El que suscribe, Moisés Ramírez Martínez, apoderado legal de la empresa **PROAIN S.C.**, confirmo nuestro compromiso de, vez recibido el pago correspondiente a la cotización 47773, llevar a cabo la entrega de la mayoría de los equipos en un tiempo de 3 a 5 días hábiles; con excepción del **ITEM CI-203 SISTEMA PORTATIL DE AREA FOLIAR**, ya que el fabricante nos da un tiempo de entrega de 8 a 10 semanas. Cabe señalar que dicho tiempo se mencionó en la misma cotización 47773.

A su vez, es nuestro compromiso mantener constante comunicación con usted durante todo el proceso de entrega y la buena recepción de los equipos en su arribo a la Universidad.

Agradezco la oportunidad de servirle y esperamos una productiva y larga relación comercial.

ATENTAMENTE

C.P. Moisés Ramírez Martínez
Gerente de operaciones
moises.ramirez@proain.com
Teléfono: 461 61 29922



PROAIN

RFC: PRO120706FR8

AV MEXICO-JAPON 412 Int.BOD 56, Ciudad Industrial, Del. Celaya Celaya, Guanajuato, Mexico CP: 38010

Tel: +52 (461) 612 99 92, 612 6637

Correo: facturacion@proain.com

Factura F 20949

Folio SAT: 5e870147-ec9f-4e0f-a1c2-4841c1482c90

Fecha de emisión: 02/07/2024 11:12:13

Almacén: VIRTUAL

Certificado emisor: 00001000000515578008

Certificado SAT: 00001000000509846663

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Fecha de certificación: 02/07/2024 11:17:25

Lugar de expedición: 38010 - Celaya, Guanajuato

Facturado a:

Enviar a:

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UAA750303NHA

CALZ ANTONIO NARRO 1923

SALTILLO, BUENAVISTA

COAHUILA DE ZARAGOZA 25315 MEX

Régimen fiscal receptor: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Datos adicionales para armado de comprobante fiscal digital:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido **Uso del CFDI:** G03 - Gastos en general.

Forma de pago: 99 - Por definir

Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales

CFDI's Relacionados:

04 Sustitución de los CFDI previos: b956f763-bbac-48d5-8ed8-60a7002f9c4d

Vendedor: CLAUDIA JANETTE CHÁVEZ YAÑEZ

Cantidad	Unidad	Clave prod.	Descripción	Valor uni.	Importe	Desc1	Desc2
1.00	Pieza H87-Pieza	2266FS	MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO Clave SAT: 41115609 - Medidores de conductividadLote/Serie/Pedimento 15663 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000013	\$11,833.60	\$11,833.60	5.00%	
1.00	Pieza H87-Pieza	3415A	MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM Clave SAT: 41115603 - Medidores de pH Lote/Serie/Pedimento 640 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000879	\$7,877.60	\$7,877.60	5.00%	
1.00	Pieza H87-Pieza	PC210-K	Medidor de 3200779532 Clave SAT: 41115603 - Medidores de pH Lote/Serie/Pedimento HG3K0022 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4001252	\$18,954.40	\$18,954.40	5.00%	



1.00	Paquete	PAQTDR	Medidor TDR 350 con varillas de 20 cm	\$31,476.00	\$31,476.00	5.00%
	XPK-Paquete		Clave SAT: 41112300 - Instrumentos de medición de la humedad			

Componentes de : PAQTDR **Cantidad** **Lote/Serie/Pedim.**

6432FS4			VARILLAS 8 PARA TDR FIELDSCOUT		1.00	22042024
---------	--	--	--------------------------------	--	------	----------

6435			MEDIDOR TDR 350 FIELDSCOUT CON ESTUCHE		1.00	T35014290
------	--	--	--	--	------	-----------

1.00	Pieza	2900P	SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL	\$70,262.00	\$70,262.00	
	H87-Pieza		Clave SAT: 12161500 - Indicadores y reactivos Lote/Serie/Pedimento 20016695 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4001252			

1.00	Pieza	CI-203	SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR	\$310,118.00	\$310,118.00	
	H87-Pieza		Sistema portatil para medicón de área foliar con laser Cid Bioscience Clave SAT: 41104015 - Equipo de análisis de muestras de plantas Lote/Serie/Pedimento 30052024 : 1.00 PIEZA			

1.00	Pieza	AG081807	MEDIDOR DE COMPACTACION DEL	\$4,703.34	\$4,703.34	5.00%
	H87-Pieza		Clave SAT: 41104015 - Equipo de análisis de muestras de plantas Lote/Serie/Pedimento 89778 : 1.00 PIEZA Referencia: 24 24 3487 4000879			

1.00	KIT	KITPROAIN+G	Kit de Monitoreo Nutricional PROAIN	\$42,724.80	\$42,724.80	
	KT-Kit		Clave SAT: 41103319 - Instrumento para medir la concentración			

Componentes de : KITPROAIN+GR **Cantidad** **Lote/Serie/Pedim.**

6003			TUBO PARA PRENSA		1.00	19012024
------	--	--	------------------	--	------	----------

6005			PRENSA EXTRACTORA		1.00	19042024
------	--	--	-------------------	--	------	----------

7037			MANUAL DE INTERPRETACION SUELO Y AGUA		1.00	25042024
------	--	--	---------------------------------------	--	------	----------

910-1006			MALETIN PAQUETE PROAIN PLUS		1.00	22042024
----------	--	--	-----------------------------	--	------	----------

A12C			CHUPATUBOS 12" 30CM		1.00	22042024
------	--	--	---------------------	--	------	----------

CA11			MEDIDOR DE CALCIO HORIBA		1.00	GL3L0047
------	--	--	--------------------------	--	------	----------

EC11			MEDIDOR CE/ 2 PUNTOS CALIBRACION		1.00	GD4A0075
------	--	--	----------------------------------	--	------	----------

HI706			COLORIMETRO CHECKER MINI FOSFORO RA		1.00	08200091111
-------	--	--	-------------------------------------	--	------	-------------

11			MEDIDOR DE POTASIO HORIBA		1.00	GK3M0164
----	--	--	---------------------------	--	------	----------

NA11			MEDIDOR DE SODIO HORIBA		1.00	GJ4B0052
------	--	--	-------------------------	--	------	----------

NO311			MEDIDOR DE NITRATOS HORIBA		1.00	GM4B0047
-------	--	--	----------------------------	--	------	----------

PH11			MEDIDOR DE PH, PH/MV, ±0.1 PH HORIBA		1.00	GA4A0297
------	--	--	--------------------------------------	--	------	----------

3.00	UNIDAD DE SERVICIO	ENVIO	GASTO DE ENVIO	\$688.00	\$2,064.00	
	E48-Unidad de servicio		Clave SAT: 78141500 - Servicios de organización de transportes			



Importe:	\$500,013.74
Dcto part.:	\$3,742.25
Subtotal:	\$496,271.49
IVA:	\$79,403.44
Total MXN	\$575,674.93

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.

Observaciones / Notas de entrega:

19803

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1:1|5e870147-ec9f-4e0f-a1c2-4841c1482c90|2024-07-02T11:17:25|LSO1306189R5||PkYq79SYO7w4PzP64I7ZvSd8mINsICj9LrEIG/vvBxT0a5dedLi0nQ095RE2L4L2wZKlewEJI4o/mQLJeXINXNK+BpX7uMBmlKkmvOaVnJGQh/KNqK19T6LS+gYKqyTNFV6r7GhyBRn30hArUAHbI8Q0hV4xZrVU03InjJ0/wLDePSwFywl+p+VJFe3lQmhh0FL2bBt/ZjrmpsmOiFvYophsY0jDbNsHw5p+6pxXe5tlHcHMkHo/v+qZHGysmdK/rXjizM/Eg/IPQ3q50tMQHPAJQtJLGHqPliTAAwsKAIXtcbXx83qorTUu+TR2olJwV/3ZqVAWEed206uJLTLA==|000100000509846663||



Sello digital del Emisor:

PkYq79SYO7w4PzP64I7ZvSd8mINsICj9LrEIG/vvBxT0a5dedLi0nQ095RE2L4L2wZKlewEJI4o/mQLJeXINXNK+BpX7uMBmlKkmvOaVnJGQh/KNqK19T6LS+gYKqyTNFV6r7GhyBRn30hArUAHbI8Q0hV4xZrVU03InjJ0/wLDePSwFywl+p+VJFe3lQmhh0FL2bBt/ZjrmpsmOiFvYophsY0jDbNsHw5p+6pxXe5tlHcHMkHo/v+qZHGysmdK/rXjizM/Eg/IPQ3q50tMQHPAJQtJLGHqPliTAAwsKAIXtcbXx83qorTUu+TR2olJwV/3ZqVAWEed206uJLTLA==

Sello digital del SAT:

GLxO9UNEw055tAbouc+mW6pYwrhdJw7cCNn1fthT4GkVnLCIB+YSQEJCvtrDP2Lqlm4BFhV6jDZSJaB7nudSFZBHSBle49kmVVmPWvNn+XEnJtx9wE4hSfJ12argxvBNZ8hbCISvtOphhbu1BG9kGRulJGFO9uAMXTOiEYDDg1QszYTWwFozA8MkP0/a80QnQTa+PM67ENedklvvUlyV3idrMjRHxfsc/aQva1JPe/vRZOjIhNjPQqAXfkJzIXArT35U0pin3pnp84lpY1pSooUWpf5oMZ0Mj+wziq7eqtTm11Xbfs3QtQ/VLO6acGpDmJt4zdAU+5jA39YQp136ygg=



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="F" Folio="20949"
Fecha="2024-07-02T11:12:13" FormaPago="99"
Sello="PKYq79SY07w4PzP6417zVsd8mINsICj9LrEIG/vvBxT0a5dedL10nQ095RE2L4L2wZK1ewEJI4o/mQLJEXINXNK+BpX7uMBm1Kkmv0aVnJGQh/KNqK19T6LS+gYKqyTNFV6r7GhyBRn30hArUA
NoCertificado="00001000000515578008"
Certificado="MIIF9TCCA92gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTU1NzgwMDgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBdVVVRPUk1EUQ0uQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwU0VSVK1U
CondicionesDePago="Pago a 0 dias" SubTotal="500013.74" Descuento="3742.25" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="575674.93" TipoDeComprobante="I"
Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="38010">
  <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
    <cfdi:CfdiRelacionado UUID="b956f763-bbac-48d5-8ed8-60a7002f9c4d"/>
  </cfdi:CfdiRelacionados>
  <cfdi:Emisor Rfc="PRO120706FR8" Nombre="PROAIN" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315"
  RegimenFiscalReceptor="603"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41115609" NoIdentificacion="2266FS" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza"
    Descripcion="MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT" ValorUnitario="11833.60" Importe="11833.60" Descuento="591.68">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="11241.920000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1798.707200"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41115609" Cantidad="1.00" Descripcion="MEDIDOR CE DIRECTO DE SUELO FIELDSCOUT" NoIdentificacion="15663">
        <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="24 24 3487 400013"/>
      </cfdi:Parte>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41115603" NoIdentificacion="3415A" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza"
    Descripcion="MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM" ValorUnitario="7877.60" Importe="7877.60" Descuento="393.88">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="7483.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1197.395200"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41115603" Cantidad="1.00" Descripcion="MEDIDOR DE LUZ PAR QUANTUM SPECTRUM" NoIdentificacion="640">
        <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="24 24 3487 4000879"/>
      </cfdi:Parte>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41115603" NoIdentificacion="PC210-K" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza"
    Descripcion="Medidor de pH/ORP/EC/Salt/R/TDS/Temp KIT" ValorUnitario="18954.40" Importe="18954.40" Descuento="947.72">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="18006.680000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2881.068800"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41115603" Cantidad="1.00" Descripcion="Medidor de pH/ORP/EC/Salt/R/TDS/Temp KIT" NoIdentificacion="HG3K0022">
        <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="24 24 3487 4001252"/>
      </cfdi:Parte>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41112300" NoIdentificacion="PAQTDR" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="XPK" Unidad="Paquete"
    Descripcion="Medidor TDR 350 con varillas de 20 cm" ValorUnitario="31476.00" Importe="31476.00" Descuento="1573.80">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="29902.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4784.352000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="12161500" NoIdentificacion="2900P" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="SPAD
    502 PLUS CHLOROPHYLL METER" ValorUnitario="70262.00" Importe="70262.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="70262.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="11241.920000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="12161500" Cantidad="1.00" Descripcion="SPAD 502 PLUS CHLOROPHYLL METER" NoIdentificacion="20016695">
        <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="24 24 3487 4001252"/>
      </cfdi:Parte>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41104015" NoIdentificacion="CI-203" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza"
    Descripcion="SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID" ValorUnitario="310118.00" Importe="310118.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="310118.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="49618.880000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41104015" Cantidad="1.00" Descripcion="SISTEMA PORTATIL AREA FOLIAR C/LASER CID" NoIdentificacion="30052024"/>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41104015" NoIdentificacion="AG081807" Cantidad="1.000" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza"
    Descripcion="MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO" ValorUnitario="4703.340" Importe="4703.340" Descuento="235.167">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="4468.173000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="714.907680"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41104015" Cantidad="1.00" Descripcion="MEDIDOR DE COMPACTACION DEL SUELO" NoIdentificacion="89778">
        <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="24 24 3487 4008879"/>
      </cfdi:Parte>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="41103319" NoIdentificacion="KITPROAIN+GR" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="KT" Unidad="KIT"
    Descripcion="Kit de Monitoreo Nutricional PROAIN PLUS" ValorUnitario="42724.80" Importe="42724.80">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="42724.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="6835.968000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Conceptos>
</cfdi:Comprobante>
```



```
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ObjetoImp="02" ClaveProdServ="78141500" NoIdentificacion="ENVIO" Cantidad="3.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNIDAD DE SERVICIO"
Descripcion="GASTO DE ENVIO, 19803" ValorUnitario="688.00" Importe="2064.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2064.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="330.240000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Parte ClaveProdServ="78141500" Cantidad="3.00" Descripcion="GASTO DE ENVIO" NoIdentificacion="ENVIO"/>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="79403.44">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Impuesto="002" Base="496271.49" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="79403.44"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="5e870147-ec9f-4e0f-a1c2-4841c1482c90"
  FechaTimbrado="2024-07-02T11:17:25" RfcProvCertif="LS01306189R5"
  SelloCFD="PkYq79SY07w4PzP6417ZvSd8mINsICj9LrEIG/vvBxT0a5deriLi0nQ095RE2L4L2wZK1ewEJI4o/mQLJeXINXNK+BpX7uMBm1KkmvOaVnJGQh/KNqK19T6LS+gYKqyTNFV6r7Ghy8Rn
  NoCertificadoSAT="00001000000509846653"
  SelloSAT="GLx09UNEWo5StAbouc+mW6pYwrhdJw7cCNn1tFhT4GKvNLCIB+YSQEJCvtrDP2Lq1m4BFhV6jDZSJaB7nudSFZBHSBIE49kmVvMpwVnN+XEnJtx9wE4hSfJ12argxvBNZ8hbCISvtOp
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the official stamp.

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PRO120706FR8	PROAIN	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5E870147-EC9F-4E0F-A1C2-4841C1482C90	2024-07-02T11:12:13	2024-07-02T11:17:25	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$575,674.93	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

